



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal
Aguas Buenas

ORDENANZA NUMERO 1

SERIE: 2000-2001

PARA AUTORIZAR A LA ALCALDESA DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A ACEPTAR A NOMBRE DEL MUNICIPIO Y A REALIZAR LAS GESTIONES EN LEY NECESARIAS PARA INSCRIBIR COMO CAMINO MUNICIPAL LA FAJA DE TERRENO DE CERO PUNTO CERO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO (0.01461) CUERDAS QUE APARECEN EN EL PLANO DE INSCRIPCION CORRESPONDIENTE AL CASO NUMERO 87-45-E-050-KPL DEL SR. FRANK LOPEZ RIOS DEL BARRIO SONADORA DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO.

POR CUANTO: En el Caso #87-45-E-050-KPL del Sr. Frank López Ríos, ha segregado un solar y una faja de terreno destinada a uso público en una finca principal ubicada en el Barrio Sonadora de Aguas Buenas.

POR CUANTO: En el Plano de Inscripción señalado aparece la faja de terreno destinada a uso público de cero punto cero mil cuatrocientos sesenta y uno (0.01461) cuerdas.

POR CUANTO: El Sr. Frank López Ríos ha manifestado su intención de ceder al Gobierno Municipal de Aguas Buenas el lote correspondiente a uso público como camino mediante transacciones en Ley que son necesarias en estos casos.

POR TANTO: ORDENASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCION 1ra: Autorizar a la Alcaldesa de Aguas Buenas, Buenaventura Dávila Roldán, para que a nombre y en representación del Gobierno Municipal, comparezca y acepte la faja de terreno correspondiente al camino para uso público que aparece marcado en el Plano de Inscripción #87-45-E-050-KPL del Sr. Frank López Ríos de Aguas Buenas.

SECCION 2da: Autorizar a la Alcaldesa para que realice todas las gestiones necesarias para la adquisición oficial del mencionado lote para el Municipio de Aguas Buenas de acuerdo a las Leyes aplicables.

SECCION 3ra: Esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria entrará en vigor tan pronto sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por la Alcaldesa.

SECCION 4ta: Que copia certificada de esta Ordenanza sea entregada a todas las partes involucradas en esta transacción y a las agencias gubernamentales concernidas para su conocimiento y acción correspondiente.

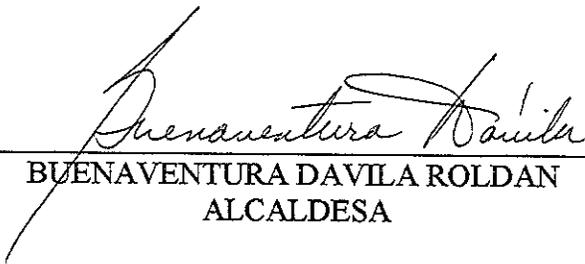
APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A LOS 12 DIAS DEL MES DE JULIO DE 2000.


CARLOS R. BARRETO MONTAÑEZ
PRESIDENTE


DIGNA E. GUZMAN LOPEZ
SECRETARIA

¡Construyendo hoy la ciudad del Futuro!

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION A LOS 13 DIAS DEL
MES DE JULIO DE 2000 Y FIRMADA POR MI A LOS 13 DIAS DEL MES DE
JULIO DE 2000.


BUENAVENTURA DAVILA ROLDAN
ALCALDESA